



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075– 2023– A/MDA

Asia, 28 de Febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 014-2023-A/MDA, de fecha 03 de Enero del 2023, el Informe N° 221-2023-SG/MDA, de fecha 28 de Febrero del 2023, emitido por Secretaria General;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, según lo establecido por los Artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar, nombrar, contratar, sancionar y cesar a funcionarios y trabajadores conforme lo previsto en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972;

Que, el Artículo 138° del Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece: **1)** Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados; **2)** El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, con la finalidad de lograr la atención oportuna al público usuario es necesario designar un fedatario municipal titular y uno suplente, para brindar el servicio de autenticación en la entidad municipal, a todo administrado que requiera hacer uso del mencionado servicio;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2023-A/MDA, de fecha 03 de Enero del 2023, se **DESIGNA** a los **FEDATARIOS** de la Municipalidad Distrital de Asia, quienes brindaran el servicio de autenticación de documentos y certificación de firmas en la entidad municipal, conforme al siguiente detalle:

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075– 2023– A/MDA

NOMBRE	DNI	FEDATARIO
Lic. Ricardo Enrique Marroquín Yactayo	73494435	Titular
Abog. Elmer Yvan Pérez Peña	21567150	Suplente

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2023-A/MDA, de fecha 18 de Febrero del 2023, se **DESIGNA** al **LIC. FRED JOEL JURO MATOS**, como **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Distrital de Asia.

Que, mediante Informe N° 221-2023-SG/MDA, de fecha 28 de Febrero del 2023, emitido por Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Asia, solicita **ACTUALIZAR** la **DESIGNACION** de los **FEDATARIOS** de la Municipalidad Distrital de Asia, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	DNI	FEDATARIO
Lic. Ricardo Enrique Marroquín Yactayo	73494435	Titular
Lic. Fred Joel Juro Matos	46887696	Suplente

Que, estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaria General, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

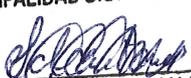
**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR** la **DESIGNACION** de los **FEDATARIOS** de la Municipalidad Distrital de Asia, quienes brindaran el servicio de autenticación de documentos y certificación de firmas en la entidad municipal, el mismo que se efectivizara a partir de la fecha, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	DNI	FEDATARIO
Lic. Ricardo Enrique Marroquín Yactayo	73494435	Titular
Lic. Fred Joel Juro Matos	46887696	Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los fedatarios municipales lleven un registro de sus actos, por las funciones de autenticación y certificación que realicen.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución, a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Asia, debiendo implementar las acciones administrativas a que hubiera lugar.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
  
ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ  
Alcalde

*Asia, Capital Turística del Verano*

96110-6986  
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete  
www.muniasia.gob.pe

